

RESOLUCIÓN NÚMERO 006 DE 2019 (15 DE JULIO)

“Por la cual se otorgan los estímulos: Culturales, Artísticos y Deportivos, para aplicar en el segundo período académico del año 2019”

EL RECTOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA NAVARRA en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y;

CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el numeral 3 del artículo 136 del Acuerdo 012 de 2015 – Reglamento Académico y Estudiantil–, la Fundación Universitaria Navarra, podrá otorgar a sus estudiantes los estímulos Culturales, Artísticos y Deportivos;

Que el artículo 140 del Acuerdo 012 de 2015 -Reglamento Académico y Estudiantil, establece que los Estímulos Culturales, Artísticos y Deportivos “*Consiste en la rebaja de hasta el veinte por ciento (20%) de los derechos de matrícula para el estudiante de pregrado que en forma permanente, haga parte de los diferentes grupos representativos institucionales en las diferentes manifestaciones artísticas, equipos deportivos, grupos de apoyo en bienestar y otros similares que, oficialmente y previamente autorizados por la Rectoría, funcionen de manera permanente en la Fundación Universitaria.*”

PARÁGRAFO. *Para ser beneficiario del citado estímulo, el estudiante deberá estar en las diferentes representaciones por dos periodos académicos consecutivos, además de tener promedio del periodo académico de tres punto seis (3.6), debe presentar una solicitud con diez (10) días de anticipación a la fecha de vencimiento del plazo para la liquidación de su respectiva matrícula, acompañada de certificación del Director de la Unidad de Bienestar Universitario, en la que conste que el solicitante estuvo vinculado de forma permanente durante los períodos académicos inmediatamente anteriores a la respectiva agrupación, que asistió regularmente a todos los entrenamientos o ensayos y presentaciones y que su desempeño fue eficiente.*

Resolución No. 004 del 20 de mayo de 2017, reglamentó el procedimiento y la forma en que se otorgan los estímulos culturales, artísticos y deportivos a los estudiantes de la Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA

Que según lo establecido en el artículo 140 del Acuerdo 012 de 2015 - Reglamento Académico y Estudiantil, el Rector de la Fundación Universitaria Navarra, otorgará las becas establecidas en el artículo 140 del mencionado reglamento, de conformidad con la certificación expedida de oficio la Dirección de la Unidad de Bienestar Universitario y Egresados.

Resolución 006 del 15 de julio de 2019 - Rector
Página 1 de 6

Que el Artículo 103 del Acuerdo 012 de 2015 establece que, el promedio del periodo académico es el que se tendrá en cuenta para los estímulos de los estudiantes, entendiendo este como el resultado de multiplicar la calificación cuantitativa final de cada curso que el estudiante haya tomado durante el periodo académico, por el número de créditos de cada curso, posteriormente, los productos resultantes se suman y se dividen entre el total de créditos registrados por el estudiante en el mismo periodo académico. Asimismo, indica que, para ser beneficiario del estímulo de las becas académicas, el estudiante deberá matricular mínimo el número de créditos correspondiente al periodo académico de su cohorte.

Que mediante oficio expedido el día 20 de junio de 2019, la Gestora Académica, hizo constar, el promedio del periodo académico de los solicitantes del estímulo.

Que el Director (a) de la Unidad de Bienestar Universitario Certificó la relación de estudiantes merecedores de los estímulos Culturales, Artísticos y Deportivos, por cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 140 del Acuerdo 012 de 2015 - Reglamento Académico y Estudiantil y la Resolución No. 004 del 20 de mayo de 2017.

Que, en virtud de lo anterior, se reconocen los estímulos Culturales, Artísticos y Deportivos durante el primer periodo académico 2019, para los estudiantes pertenecientes a los diversos programas académicos ofertados por la Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA, para aplicar en el segundo periodo académico de 2019, de la siguiente forma:

ESTÍMULOS ARTÍSTICOS – MODALIDAD MÚSICA

PROGRAMA	CÓDIGO	NOMBRE DEL ESTUDIANTE	PROMEDIO	% ESTÍMULO
ENFERMERÍA	201712937	GEILER ANDRES BEJARANO RODRIGUEZ	4,1	2%
	201723453	LUIS FELIPE BARRIOS MORALES	3,6	2%

ESTÍMULOS DEPORTIVOS

MODALIDAD FÚTBOL SALA MASCULINO

PROGRAMA	CÓDIGO	NOMBRE DEL ESTUDIANTE	PROMEDIO	% ESTÍMULO
MEDICINA	201824551	JUAN PABLO ORTIZ TIQUE	4.1	2%
DERECHO	201723247	DANILO BUSTOS CICERI	4.2	2%
	201712948	DANIEL ANDRÉS QUINTERO VALVERDE	3.6	2%

MODALIDAD FÚTBOL SALA FEMENINO

PROGRAMA	CÓDIGO	NOMBRE DEL ESTUDIANTE	PROMEDIO	% ESTÍMULO
MEDICINA	201712837	ANGELA PATRICIA CHACÓN CUELLAR	4,2	2%
	201824495	ARIANA VALENTINA ANDRADE CABRERA	4,4	2%
ENFERMERÍA	201510692	INGRID KATHERINE NARVAEZ RODRIQUEZ	4.1	2%
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	201814116	MARIA JOSÉ CAMACHO SIERRA	4	2%
	201611658	CLAUDIA LEYTON TRUJILLO	4,4	2%
	201712935	YURANI VALDERRAMA	3,8	2%
INGENIERÍA INDUSTRIAL	201521004	VALENTINA BELTRÁN GARZÓN	4.5	2%
DERECHO	201824455	ANGIE TATIANA CASTRO SANTANA	4.2	2%

MODALIDAD FÚTBOL MASCULINO

PROGRAMA	CÓDIGO	NOMBRE DEL ESTUDIANTE	PROMEDIO	% ESTÍMULO
MEDICINA	201611331	OSCAR JAVIER VILLANUEVA LOSADA	4,7	2%
	201521141	NICOLÁS GALLEGU HEREDIA	4,2	2%
DERECHO	201814327	CAMILO ANDRÉS ROJAS PLAZA	3.9	2%
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	201824467	MIGUEL ANGEL ZAMUDIO PATARROLLO	4.1	2%
	201814163	LUIS ALBERTO GASPAR RIOS	3.9	2%

MODALIDAD VOLEIBOL

PROGRAMA	CÓDIGO	NOMBRE DEL ESTUDIANTE	PROMEDIO	% ESTÍMULO
MEDICINA	201813771	FABIAN GUSTAVO OROZCO SANCHEZ	4,6	5%
	201622005	BRAYAN ANDRES ORTEGA VARGAS	3.6	5%
	201813970	JUAN DAVID RUIZ LOSADA	4,1	5%
DERECHO	201723339	LUISA ALEJANDRA VARONA MURCIA	4	5%
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	201713031	RONALD ELIAS SANCHEZ NARVAEZ	3,9	5%

MODALIDAD BALONCESTO

PROGRAMA	CÓDIGO	NOMBRE DEL ESTUDIANTE	PROMEDIO	% ESTÍMULO
MEDICINA	201824460	LUIS ALEJANDRO NARVAEZ OTAYA	3,9	2%
DERECHO	201824847	JOHN MARCOS QUINTERO AROCA	3,9	2%
	201712685	ZAMIR ANTONIO RUEDA RODRIGUEZ	3,8	2%
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	201622164	CAMILO ANDRES RODRIGUEZ DIAZ	3,9	2%

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Reconocer y otorgar los estímulos Culturales, Artísticos y Deportivos para aplicar en el segundo periodo académico 2019, por haber cumplido los requisitos exigidos en los artículos 140 del Acuerdo 012 de 2015 -Reglamento Académico y Estudiantil y la Resolución No. 004 del 20 de mayo de 2017, durante el primer periodo académico de 2019, a los estudiantes relacionados a continuación:

ESTÍMULOS ARTÍSTICOS – MODALIDAD MÚSICA

PROGRAMA	CÓDIGO	NOMBRE DEL ESTUDIANTE	PROMEDIO	% ESTÍMULO
ENFERMERÍA	201712937	GEILER ANDRES BEJARANO RODRIGUEZ	4,1	2%
	201723453	LUIS FELIPE BARRIOS MORALES	3,6	2%

ESTÍMULOS DEPORTIVOS

MODALIDAD FÚTBOL SALA MASCULINO

PROGRAMA	CÓDIGO	NOMBRE DEL ESTUDIANTE	PROMEDIO	% ESTÍMULO
MEDICINA	201824551	JUAN PABLO ORTIZ TIQUE	4.1	2%
DERECHO	201723247	DANILO BUSTOS CICERI	4.2	2%
	201712948	DANIEL ANDRÉS QUINTERO VALVERDE	3.6	2%

MODALIDAD FÚTBOL SALA FEMENINO

PROGRAMA	CÓDIGO	NOMBRE DEL ESTUDIANTE	PROMEDIO	% ESTÍMULO
MEDICINA	201712837	ANGELA PATRICIA CHACÓN CUELLAR	4,2	2%
	201824495	ARIANA VALENTINA ANDRADE CABRERA	4,4	2%
ENFERMERÍA	201510692	INGRID KATHERINE NARVAEZ RODRIQUEZ	4,1	2%
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	201814116	MARIA JOSÉ CAMACHO SIERRA	4	2%
	201611658	CLAUDIA LEYTON TRUJILLO	4,4	2%
	201712935	YURANI VALDERRAMA	3,8	2%
INGENIERÍA INDUSTRIAL	201521004	VALENTINA BELTRÁN GARZÓN	4,5	2%
DERECHO	201824455	ANGIE TATIANA CASTRO SANTANA	4,2	2%

MODALIDAD FÚTBOL MASCULINO

PROGRAMA	CÓDIGO	NOMBRE DEL ESTUDIANTE	PROMEDIO	% ESTÍMULO
MEDICINA	201611331	OSCAR JAVIER VILLANUEVA LOSADA	4,7	2%
	201521141	NICOLÁS GALLEGU HEREDIA	4,2	2%
DERECHO	201814327	CAMILO ANDRÉS ROJAS PLAZA	3,9	2%
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	201824467	MIGUEL ANGEL ZAMUDIO PATARROLLO	4,1	2%
	201814163	LUIS ALBERTO GASPAS RIOS	3,9	2%

MODALIDAD VOLEIBOL

PROGRAMA	CÓDIGO	NOMBRE DEL ESTUDIANTE	PROMEDIO	% ESTÍMULO
MEDICINA	201813771	FABIAN GUSTAVO OROZCO SANCHEZ	4,6	5%
	201622005	BRAYAN ANDRES ORTEGA VARGAS	3,6	5%
	201813970	JUAN DAVID RUIZ LOSADA	4,1	5%
DERECHO	201723339	LUISA ALEJANDRA VARONA MURCIA	4	5%
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	201713031	RONALD ELIAS SANCHEZ NARVAEZ	3,9	5%

MODALIDAD BALONCESTO

PROGRAMA	CÓDIGO	NOMBRE DEL ESTUDIANTE	PROMEDIO	% ESTÍMULO
MEDICINA	201824460	LUIS ALEJANDRO NARVAEZ OTAYA	3,9	2%
DERECHO	201824847	JOHN MARCOS QUINTERO AROCA	3,9	2%
	201712685	ZAMIR ANTONIO RUEDA RODRIGUEZ	3,8	2%
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	201622164	CAMILO ANDRES RODRIGUEZ DIAZ	3,9	2%

ARTÍCULO 2º. Autorizar a la oficina Contable y Financiera de la Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA, para realizar la exención de los derechos de matrícula según el porcentaje que corresponda o el reembolso según sea el caso, de los valores pecuniarios cancelados por matrícula, para el segundo periodo académico 2019.

PARÁGRAFO. Si el estudiante beneficiario del descuento, para el segundo periodo 2019, cuenta un porcentaje de descuento en los derechos de matrícula, se aplicará la exención más beneficiosa para él. Asimismo, si el estudiante participó en diferentes modalidades, será beneficiario del estímulo más beneficioso para él, toda vez que, los descuentos por ningún motivo serán acumulables.

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra la misma no procede ningún recurso.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los quince (15) días del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019).

ORIGINAL FIRMADO

SANDRA LILIANA NAVARRO PARRA
Rector

ORIGINAL FIRMADO
Vo.Bo. Laura Liliana Castillo Ortiz
Secretaria General